

## Términos y Condiciones

### SANTANDER OPEN ACADEMY | UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO 2025

La **Universidad Católica de Santiago del Estero** (en adelante, “UCSE”) con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado “Curso Prompting: Inteligencia Artificial para No Programadores” que tiene como objetivo facilitar a que estudiantes, jóvenes profesionales y docentes mayores de 18 años residentes en Argentina adquieran habilidades en el diseño de prompts para mejorar la interacción entre humanos e inteligencia artificial (IA).

#### I. Objetivos

En virtud del programa “**Santander Open Academy | UCSE 2025**” (en lo sucesivo el “*Programa*”) se facilitará y promoverá que estudiantes, jóvenes profesionales y docentes mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa y que sean residentes Argentina y participen en el curso de metodologías ágiles, que se desarrollará durante el curso académico 2025.

Los principal objetivos del Programa son:

- Introducir a los participantes en el estado actual de la tecnología y su evolución en los próximos 10 años.
- Capacitar a los asistentes en el diseño de prompts efectivos para optimizar la comunicación entre humanos y AI.
- Proporcionar ejemplos prácticos y casos de uso reales en diversas áreas como atención al cliente, salud, educación y más.

#### II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los estudiantes, jóvenes profesionales y

docentes (en adelante, los “Participantes”) que deseen mejorar sus habilidades en el diseño de prompts y la interacción con inteligencia artificial, mayores de 18 años, a la fecha de publicación de la presente convocatoria del Programa y que sean nacionales o residentes Argentina y, además, satisfagan los requisitos de admisión previstos más adelante.

La obtención de una beca para el curso de formación en Inteligencia Artificial del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el participante que realice la práctica al amparo del mismo.

### **III. Características del Programa y sus becas disponibles**

La presente convocatoria del Programa “**Santander - UCSE** ” consistirá en la concesión de 30 becas para la realización de un **curso de formación en Inteligencia Artificial** integrado por 2 clases de teoría y prácticas.

El Programa se publicará el día 12 de noviembre de 2025 en la plataforma de becas Santander [www.santanderopenacademy.com](http://www.santanderopenacademy.com) (en adelante, la “**Plataforma**”). El plazo para las inscripciones en la **Plataforma** finalizará el día 26 de noviembre de 2025 y se comunicará el otorgamiento de las becas a partir del 28 de noviembre de 2025 a través del mismo medio.

Los **detalles** son como siguen:

El curso iniciará el 5 de diciembre de 2025. Duración: 2 clases. Esta fecha podría modificarse a discreción por la UCSE.

La UCSE realizará el seguimiento necesario para motivar la participación de los beneficiarios en el Curso y monitorizará el uso de la formación online y/o asistencia presencial. Al completar el curso los alumnos que hayan terminado el Programa podrán descargar o recibir un certificado de asistencia del mismo, indicando el número estimado de horas de aprendizaje, nivel y fecha de finalización. Del mismo modo, debe entenderse que ni la prueba de nivel para acceder al Curso ni la finalización del Curso otorgan ningún título oficial o certificación en el tema aprendido.

Será necesario contar con internet y acceso a un ordenador para poder realizar el Curso. Los requisitos de admisión que tendrán que cumplir los Participantes para obtener una beca para el Curso serán los siguientes:

- (i) Ser usuario de la **Plataforma** y haberse inscrito en la correspondiente convocatoria.
- (ii) Ser mayor de 18 años y residir en Argentina.

Para la asignación de las becas, La UCSE validará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

En el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los participantes a través de la Plataforma en un plazo de 5 días corridos, la UCSE asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y por orden en el ranking según la herramienta con el objetivo de que las becas no queden desiertas.

Cualquier momento estima que no se van a asignar las becas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

#### **IV. Proceso de Postulación**

Los interesados podrán postularse completando el formulario de solicitud en la plataforma de becas Santander.

Las becas serán otorgadas a aquellos candidatos que cumplan con los criterios de selección establecidos por el comité evaluador.

## V. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la presente convocatoria del Programa a través de la **Plataforma**. La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

La **inscripción de los Participantes** deberá realizarse entre el **12 de Noviembre de 2025 y el 26 de noviembre de 2025 a las 23:59 zona horaria Buenos Aires, Argentina**. Sin perjuicio de que el la **UCSE** pueda modificar los plazos.

Adicionalmente, una vez haya concluido el disfrute de la beca por los Participantes, estos recibirán una comunicación a través de la plataforma para que puedan transmitir la satisfacción del disfrute de la beca mediante un pequeño cuestionario.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico deben comunicar a [lab.economiadelconocimiento.ucse@gmail.com](mailto:lab.economiadelconocimiento.ucse@gmail.com)

## VI. Asignación de plazas entre los candidatos

La asignación de las 30 becas a los participantes se realizará a partir del 28 de Noviembre de 2025.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **5 días corridos** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la **Plataforma**. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, La **UCSE** asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que **La UCSE** tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedarían desiertas.

Las comunicaciones referentes al proceso de selección, fechas clave y otros detalles relevantes se realizarán a través de la plataforma de becas Santander y por correo electrónico a los candidatos.

## VII. Compromisos de los Beneficiarios de las Becas

Los beneficiarios deberán comprometerse a asistir y participar activamente en todas las actividades programadas del curso.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos para obtener el certificado al finalizar el programa.

### **VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa**

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

**La Universidad Católica de Santiago del Estero**, se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2025 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que **UCSE**, persiguen con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Participantes a través de la **Plataforma**.